



RESOLUCIÓN 045  
17 FEB 2010

Por medio de la cual se conforma un comité asesor para realizar concurso de méritos con precalificación

El Rector Encargado, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 58 del Decreto 2474 de 2008, y

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria; establecimiento público de Educación Superior, del orden nacional reorganizado por la Ley 52 de 1982, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuenta con bienes muebles e inmuebles y recursos importantes que requieren ser asegurados, por lo que se hace indispensable la adquisición de pólizas que amparen los bienes e intereses.

Que para la adquisición de los seguros, y por disposición legal se requiere de la intermediación de una compañía, que asesore al Instituto Tecnológico Pascual Bravo, para la contratación de compañía de seguros, adquisición de las pólizas, análisis de cobertura de riesgos y demás actividades concurrentes en esta actividad.

Que en concordancia con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 2474 de 2008, la modalidad de contratación "Concurso de Méritos" con precalificación, acorde con el artículo 58 del Decreto 2474 referido, es necesario conformar comité asesor que deberá estar integrado por un número plural e impar de personas, el cual tendrá entre otras responsabilidades, validar el contenido de los requerimientos técnicos, tener a su cargo la conformación de la lista corta, y evaluar y calificar las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones, previa unificación entre los miembros, de los criterios de evaluación.

Que el comité asesor estará conformado por los directivos y funcionarios de la entidad involucrados en el concurso de méritos No 01 de 2010, que conocen los objetivos de los servicios a contratar, las metas y los fines de la entidad.

Que por las razones anteriormente expuestas.

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Conformar el comité asesor del concurso de méritos No 01 de 2010, cuyo objeto es la selección de un intermediario de seguros para que asesore al Instituto Tecnológico Pascual Bravo Institución Universitaria, en las contrataciones de las pólizas de seguros que requiera suscribir la entidad, así como en las relaciones con las compañías de seguros con las cuales se encuentre vigente contrato, a las doctoras Martha Cecilia Yepes Figueroa, Vicerrectora Administrativa, Yuly Amparo Santos Herrera, Profesional Especializado del área Gestión Financiera y Gloria Elena Cardona Ortega, Secretaria General.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 17 FEB 2010



MAURICIO MORALES SALDARRIAGA  
Rector (E)